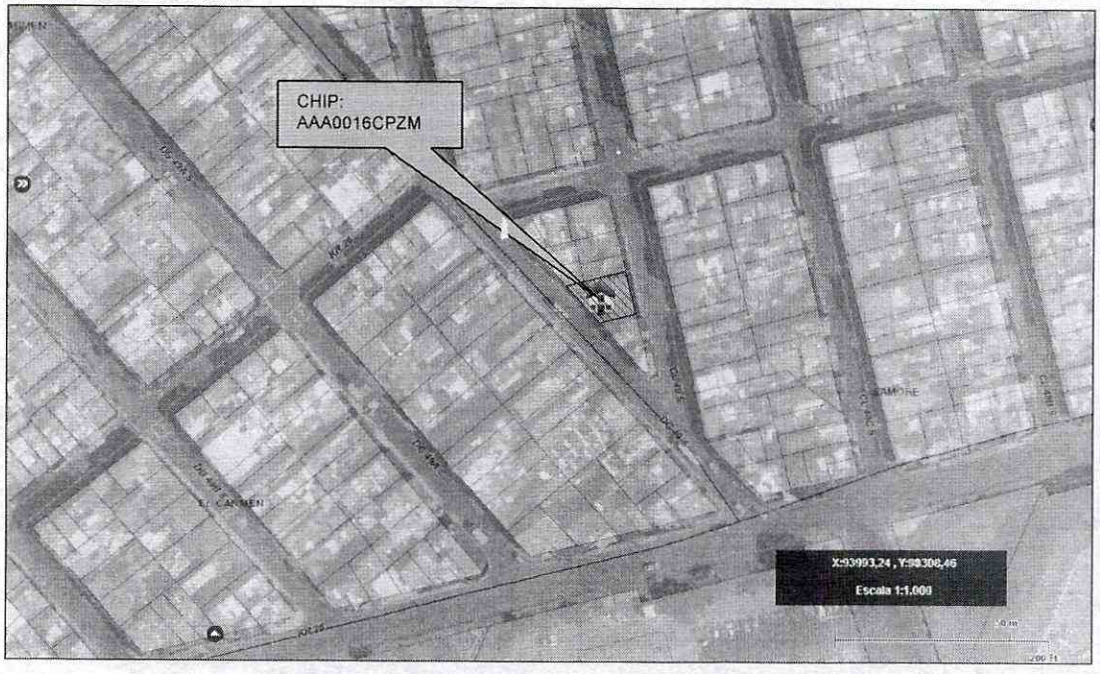
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2307
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER7776
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-62832

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 6 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(6) TUNJUELITO
2.3 UPZ:	(42) VENECIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAMORE
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 49 SUR No. 25 – 58 (MURO DE FACHADA)
2.6 CHIP:	AAA0016CPZM
2.7 FECHA DE VISITA:	MAYO 7 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	60 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 6 A Distrital de Policía, de acuerdo con el Radicado No. 20130640036131.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El muro de fachada se encuentra ubicado en el costado sur del predio, desde la Diagonal 49 Sur se pueden apreciar las condiciones estructurales del muro, debido a las condiciones estructurales en que se encuentra el muro se procede a realizar el presente concepto técnico.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento objeto de la visita técnica está construido con ladrillo tolete en la parte inferior y bloque de arcilla de perforación horizontal en la parte superior, no posee elementos de confinamiento, se encuentra apoyado sobre una viga en concreto reforzado. En el extremo occidental se encuentra ubicada una puerta metálica apoyada en dos elementos de concreto reforzado. La cara exterior del muro no tiene acabados, la mampostería está a la vista. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general del muro de cerramiento. La longitud aproximada del muro es de veinte metros y su altura de dos metros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El extremo oriental y el tramo central del muro de cerramiento se observan en buenas condiciones, en general las unidades de bloques de arcilla que conforman el muro se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños ni agrietamientos que afecten las estabilidad del muro en estos sectores, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. En este tramo del muro no se evidencia pérdida de verticalidad, bloques de localizados en la parte superior del muro se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian condiciones de inestabilidad, como se ilustra en las fotos 1 y 2.

En el extremo occidental del muro de cerramiento se evidenciaron sectores con afectaciones, se aprecia pérdida de verticalidad, especialmente en la parte superior de esta zona del muro, como se puede ver en la foto 3, los bloques de arcilla de la parte superior se encuentran deterioradas, se presenta daños en las paredes externas y se observan desprendimientos parciales, los bloques de este sector del muro no se encuentran adecuadamente apoyados y presentan posibilidad de desprendimientos, en la foto 4 se puede apreciar el estado actual del costado occidental del muro. El dintel en madera ubicado sobre la puerta del costado occidental presenta deterioro, como se puede ver en la fotografía 5. Las unidades de mampostería de la parte inferior del extremo occidental se encuentran deterioradas, se observan fisuras y daños en las paredes de los bloques, en la foto 6 se pueden apreciar las condiciones de la parte inferior del muro.

En líneas generales se observa daño fuerte en el extremo occidental del muro de cerramiento, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del extremo occidental del muro de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

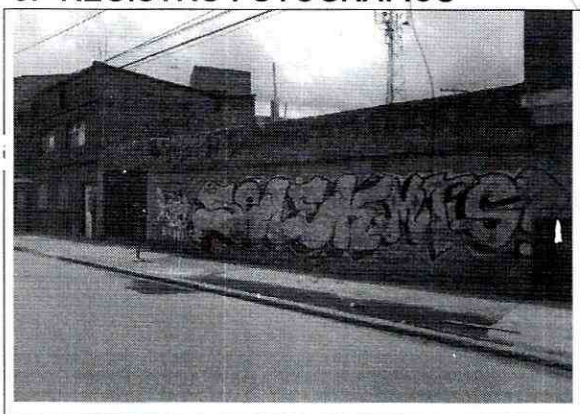


Foto 1. Vista general del muro de cerramiento.



Foto 2. Extremo oriental del muro.

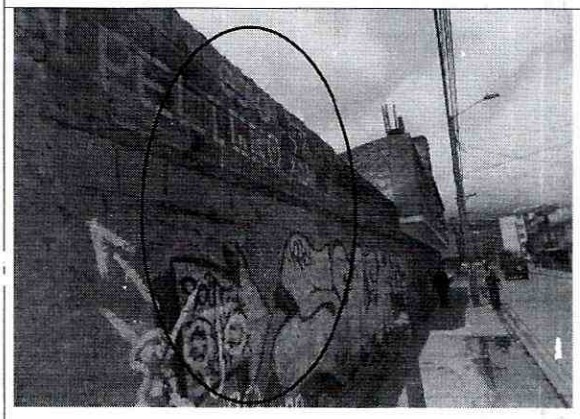


Foto 3. Pérdida de verticalidad en la parte superior del extremo occidental del muro de cerramiento.



Foto 4. Daños en las unidades de mampostería de la parte superior del muro, extremo occidental



Foto 5. Deterioro en dintel de madera del extremo occidental del muro

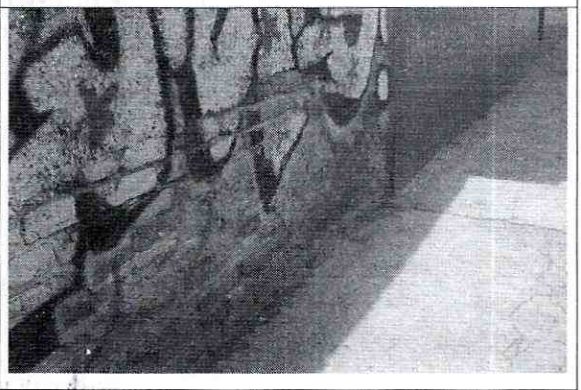


Foto 6. Daños en las unidades de mampostería de la parte inferior del muro, extremo occidental.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el extremo occidental del muro de cerramiento* del predio ubicado en la Diagonal 49 Sur No. 25 - 58, **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en este sector del muro, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del extremo occidental del muro de cerramiento. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia del extremo occidental del muro de cerramiento
- Reparar las zonas del muro de cerramiento que presentan pérdida de verticalidad
- Reparar los sectores del costado occidental del muro de cerramiento que presentan agrietamientos y bloques con posibilidades de desprendimientos
- Realizar mantenimiento general al muro para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co